

CONDICIONES GENERALES DE SERVICIOS

Artículo 1

A menos que se especifique por escrito, todas las acciones y servicios proporcionados por ZONALTA SAC se rigen por las siguientes condiciones de servicio.

De acuerdo con lo mencionado, todos los contratos, acuerdos y otros convenios firmados por ZONALTA SAC para la realización u oferta de servicios deben, en todo caso, regirse por estas condiciones, excepto en el caso que las mismas sean modificadas por provisiones legales, que regulen servicios desarrollados en representación del gobierno u organismos gubernamentales, o la ley del lugar donde los mencionados acuerdos o contratos sean celebrados o vayan a ser implementados, en cuyo caso la ley nacional o leyes locales correspondientes deben tener prioridad.

Artículo 2:

ZONALTA SAC es una empresa dedicada a prestar servicios de inspección y certificación de equipos de izaje y maquinaria pesada en general; así también se incluyen los servicios de capacitación, evaluación y certificación de operadores y riggers de equipos de izaje y maquinaria pesada en general, basando las certificaciones según estándares nacionales e internacionales.

Artículo 3:

ZONALTA SAC se compromete a brindar servicios en base a su Manual de Sistema de Gestión de acuerdo a la práctica profesional adecuada y cumpliendo con:

- Normas, reglas y referencias profesionales así como usos y prácticas comerciales reconocidos que son aplicables a la prestación del servicio correspondiente.
- Los métodos que ZONALTA SAC. estime conveniente en los aspectos técnicos y/o financieros.
- Instrucciones específicas de EL CLIENTE y confirmadas por ZONALTA SAC.

ZONALTA SAC. deberá actuar con el debido cuidado y destreza profesional en:

- La selección y asignación de su personal.
- El desempeño de sus servicios, considerando la destreza y la técnica al brindar los servicios.

Artículo 4:

ZONALTA SAC tomará el debido cuidado y buena Práctica en realización de sus servicios y aceptará responsabilidad solo cuando tales cuidados y prácticas no hayan sido ejecutadas y se pruebe algún tipo de negligencia por parte de ZONALTA SAC.

ZONALTA SAC posee un fondo de reserva por el importe de US\$ 20,000.00, el cual estará destinado exclusivamente para cubrir las responsabilidades derivadas de las Operaciones del Organismo de Inspección. Así mismo, para cubrir quejas, apelaciones, pérdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza, infracción al contrato o mal dictamen de su personal.

Artículo 5:

En el evento que surja cualquier problema o costo imprevisto durante la ejecución de algún servicio contratado. ZONALTA SAC podrá ser autorizada para realizar cobros adicionales para cubrir los costos para cubrir tiempo de trabajo adicional y gastos en los que necesariamente se incurre para cumplir con el servicio.

Artículo 6:

Ninguna alteración, enmienda o renuncia a cualquiera de esas condiciones Generales, tendrá algún efecto a menos que sean hechas por escrito y firmadas por un representante autorizado por LA COMPAÑÍA.

Artículo 7:

EL CLIENTE pagará puntualmente en un plazo no mayor al que haya sido acordado por escrito por ZONALTA SAC, todos los respectivos cargos. El no cumplimiento del plazo acarreará el pago del 15% adicional a partir de la fecha de emisión de la factura hasta la fecha de pago más los gastos e impuestos producto de la demanda.

Todos los precios y las tasas debidas en virtud de las presentes Condiciones Generales, a menos que la ZONALTA SAC confirme por escrito, ser exclusiva de ningún valor añadido o impuesto sobre las ventas que se cobrará en adición a la tasa vigente que corresponda.

EL CLIENTE no está autorizado para retener o diferir el pago de cualquier suma que se le adeude a ZONALTA SAC, aduciendo alguna disputa o reclamos que pueda alegar en contra de ZONALTA SAC.

En el caso de cualquiera suspensión de los compromisos de pago con acreedores, quiebra, liquidez, embargo o cesación de actividades por parte de EL CLIENTE, LA COMPAÑÍA podrá ser autorizada automáticamente para suspender el desarrollo de sus servicios y sin responsabilidad alguna.

Artículo 8:

Cada una de las partes reconoce y acepta que en la Celebración de cualquier contrato de prestación de servicio de conformidad con estas Condiciones Generales no cuenta con ninguna empresa, promesa, garantía, declaración, representación, garantía o entendimiento (ya sea por escrito o no) de cualquier entendimiento (ya sea por escrito o no) de cualquier persona (ya sea parte de estas condiciones o no) relacionados con el objeto de estas Condiciones Generales, con excepción de lo expresamente establecido en el o mencionadas en las presentes Condiciones Generales.

Artículo 9:

Todos los contratos para la prestación de servicios entra en conformidad con las presentes Condiciones Generales, se realizan para el beneficio de la sociedad y la única y principal (en su caso) de sus sucesores y cesionarios autorizados y que no estén destinados a beneficiar o ser exigible por cualquier otra persona.

Artículo 10:

Cualquier controversia o demanda que surja de o en conexión con estas condiciones Generales o de sus materias, se regirán e interpretarán desconfirmando con las leyes del Estado Peruano.

Las partes irrevocablemente de acuerdo en que los tribunales del Estado Peruano no tendrá competencia exclusiva para resolver cualquier controversia o reclamación que surja de o en conexión con estas Condiciones Generales.

Fecha de Vigencia: 14/12/2022

Rev.: 1

